



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYTO DE OVIEDO

## ACTUALIZACIONES RETRIBUTIVAS PARA EL AÑO 2007

Los trabajadores del Ayto. de Oviedo que estén sujetos al convenio y acuerdo colectivo del Ayto. de Oviedo, experimentarán una subida en el **mes de enero**, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado del **2%**.

En el **primer trimestre de cada año** percibirán la cláusula de revisión salarial que en el presente año, resultante de calcular el IPC real del año anterior (2,7% año 2006) y la subida que nos han experimentado en el mismo año 2006 que fue del 2%. Por lo tanto este año se **abonará una única paga del 0,7%** a cada trabajador sobre las retribuciones del año 2006.

También en el primer trimestre de este año se percibirá el 1,5% lineal, recogido en el convenio y acuerdo colectivo, que suma **38,09 € por trabajador y mes** y, con carácter retroactivo desde el mes de enero.

La paga de San Mateo queda fijada en **790,67 €** que se percibirá en agosto.

Dos pagas extraordinarias de la misma cuantía de una mensualidad, que se abonarán en la nómina de junio y noviembre.

Los trabajadores no vinculados a los mencionados acuerdos y convenios, percibirán las propias establecidas en sus correspondientes acuerdos y convenios.